

NORMATIVA PICKLEBALL 2024-2025

Sumario

INTRODUCCIÓN

1. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

1.1 Condiciones de participación

1.2 Fechas de inscripción

1.3 Lugares de información

2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

2.1 Categorías

2.2 Fases

2.3 Fechas

3. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

3.1 Sistema de competición

3.2 Sistema de juego.

4. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES

5. PREMIOS Y TROFEOS

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Deporte y los 21 distritos, convoca la 45 edición de los **Juegos Deportivos Municipales**.

Los Juegos Deportivos Municipales se organizan con la filosofía de ofrecer a la población madrileña la posibilidad de practicar un tipo de deporte en el que primen la participación y la satisfacción de jugar, así como la integración y la educación en valores como la solidaridad y el respeto hacia el contrario, por encima de los resultados y las clasificaciones. En definitiva, que el afán de superación se desarrolle a través de la propia actividad física y no a través de la victoria sobre el contrario.

Los Juegos Deportivos Municipales, junto con las Copas de Primavera en categorías de menores y otros torneos municipales que se puedan convocar, configuran las denominadas **Competiciones Municipales**.

La organización, dirección y puesta en marcha de los Juegos Deportivos Municipales depende, en todas sus facetas, de la Dirección General de Deporte del Ayuntamiento de Madrid y de los 21 distritos, así como todas aquellas competiciones que le sean asignadas a los mismos de forma expresa.

La 45 edición de los Juegos Deportivos Municipales se inscribe en la convocatoria de Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid.

Las Competiciones Municipales se rigen en todos sus aspectos por la Normativa General y su cumplimiento es seguido por los Comités de Disciplina Deportiva, Competición y Apelación.

El **Reglamento Técnico** aplicado en cada deporte es el marcado por la federación deportiva correspondiente, entendiendo por Reglamento Técnico, aquel que especifica y regla las causas propias del juego, con las salvedades de los puntos que se indican en las normativas de cada modalidad deportiva, que prevalecerán sobre el reglamento de la federación correspondiente.

En las Competiciones Municipales pueden participar todas las asociaciones, centros escolares, clubes, entidades y personas que lo deseen, individualmente o por equipos, siempre que se inscriban correctamente en los plazos correspondientes y lo permitan las posibilidades de organización.

La organización técnica de los Juegos Deportivos Municipales se realiza, en todos sus deportes, con la colaboración de las federaciones deportivas correspondientes.

En la temporada 2024-2025 se ofrecen un total de **33 disciplinas** deportivas de las que **12 son deportes de equipo y 21 individuales**.

1.PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

1.1 Condiciones de participación.

Para adquirir la condición de participante se deberá cumplimentar y tramitar toda la documentación en los plazos previstos y aceptar la normativa vigente.

Podrán participar todas las asociaciones, centros escolares, clubes, entidades y personas que lo deseen.

La reglamentación que rige los Juegos Deportivos Municipales en Pickleball es la presente Normativa y la Normativa General de los 45 Juegos Deportivos Municipales.

Deberán confirmar su participación y formalizar la inscripción, a través de sus responsables de forma gratuita, en la **web municipal en el apartado [Competiciones Deportivas Municipales 2024-2025](#)**.

La inscripción de deportistas, en aplicación del punto 4.5 de la Normativa General de los 45 Juegos Deportivos Municipales, es responsabilidad de la persona delegada, del equipo o la pareja.

Las personas delegadas de cada equipo deberán disponer y poner a disposición de la Organización, cuando esta así lo requiera, la siguiente documentación:

Categorías desde benjamín a infantil:

- Documento acreditativo de la fecha de nacimiento.
- Autorización del tutor/a legal para participar en las Competiciones Municipales.

Categorías cadete y juvenil:

- D.N.I./N.I.E./Pasaporte.
- Autorización del tutor/a legal para participar en las Competiciones Municipales.

Los 45 Juegos Deportivos Municipales de Pickleball tienen un formato de competición abierta, donde las parejas podrán estar integradas por deportistas del mismo o distinto género.

Todas las parejas deberán disponer de una persona delegada y/o entrenador mayor de edad. Las parejas se podrán inscribir identificando el nombre de la entidad que representan, seguido del nombre de la pareja.

Los/as deportistas del último año de una categoría podrán inscribirse en la categoría superior. Las parejas pueden estar compuestas por deportistas con algún tipo de discapacidad. En estos casos el comité organizador del torneo valorará las adaptaciones a realizarse para darles cabida. En algunos casos se podrá jugar en la categoría inferior a la que les corresponda por edad.

El/la deportista sólo podrá inscribirse en una pareja y categoría; además, no estarán permitidos cambios en los integrantes de las parejas a lo largo de la celebración de toda la competición.

Accidente deportivo: de acuerdo con la legislación vigente, en caso de accidente deportivo, las personas participantes en las Competiciones Municipales deberán acudir al Servicio Madrileño de Salud o a un seguro privado propio.

1.2 Fechas de inscripción.

- Para el **Torneo 26 de abril de 2025** – C. D. M. Gallur:
 - Período de inscripción del 7 al 23 de abril.
 - A través de la [web del Ayuntamiento de Madrid](#).
- Para el **Torneo 24 de mayo de 2025** – C. D. M. Gallur:
 - Período de inscripción del 5 al 21 mayo.
 - A través de la [web del Ayuntamiento de Madrid](#).

La inscripción está limitada a un máximo de doce parejas por categoría en cada torneo.

1.3 Lugares de información.

Oficinas de Promoción Deportiva de los 21 distritos.

2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

2.1 Categorías

a) Competición Benjamín, Alevín e Infantil:

Benjamín	Nacidos/as en 2015 y 2016
Alevín	Nacidos/as en 2013 y 2014
Infantil	Nacidos/as en 2011 y 2012

b) Competición Intergeneracional familiar:

Parejas compuestas por una persona adulta mayor de 18 años y un menor de alguna de las siguientes categorías:

Cadete	Nacidos/as en 2009 y 2010
Juvenil	Nacidos/as en 2007 y 2008

2.2 Fases

Fase única, consta de dos Torneos independientes donde se jugarán todas las categorías anteriormente citadas, en las que haya un mínimo de 4 parejas.

Sendos torneos se jugarán en el Centro Deportivo Municipal Gallur, sito en la calle de Gallur, nº 5, del distrito Latina.

2.3 Fechas

Fechas de celebración:

- Torneo 26 de abril de 2025– C. D. M. Gallur
- Torneo 24 de mayo de 2025 – C. D. M. Gallur

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: DEL 7 AL 23 DE ABRIL		
TORNEO 26 DE ABRIL DE 2025	C. D. M. GALLUR	Llegada de participantes 9:15 horas
	C/ Gallur, 2. (Entrada a las pistas pasada la pista de atletismo cubierta)	Comienzo de los encuentros 10:00 horas
		Entrega de trofeos 13:30 horas
PERIODO DE INSCRIPCIÓN: DEL 5 AL 21 DE MAYO		
TORNEO 24 DE MAYO DE 2025	C. D. M. GALLUR	Llegada de participantes 9:30 horas
	C/ Gallur, 2. (Entrada a las pistas pasada la pista de atletismo cubierta)	Comienzo de los encuentros 10:00 horas
		Entrega de trofeos 13:30 horas

3. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

3.1 Sistema de competición

Existirá un Juez-Árbitro en cada jornada, responsable de la competición, designado por el comité de Pickleball de la Federación de Tenis de Madrid (FTM). Éste contará con personal de organización y apoyo de la FTM.

Las funciones del personal de organización serán: colaborar en la organización de la competición y asesorar durante el desarrollo de los encuentros a las parejas participantes.

Fase de liga del Torneo.

Antes de la competición se realizará un sorteo para crear los grupos con las parejas inscritas, en cada una de las cinco categorías. Los grupos serán de cuatro a seis parejas participantes y jugarán sus encuentros por el sistema de liga a una vuelta.

El sorteo será celebrado por el Juez-Árbitro de cada torneo, previamente al comienzo de los encuentros, en presencia de las parejas presentes. No sortearán y se considerarán no presentadas, aquellas parejas que no estén presentes en el momento de la celebración del sorteo.

Tras la finalización de la fase de liga, el Juez-Árbitro de la jornada, elaborará una clasificación general, para cada categoría, en la que considerará: en primer lugar, los encuentros ganados (puntos) y en segundo lugar, los tantos obtenidos por cada pareja.

El Juez-Árbitro resolverá los empates atendiendo a los siguientes criterios de desempate:

1. Partidos ganados.
2. Diferencia de tantos.
3. Tantos a favor. Según los tantos obtenidos por las parejas implicadas en los encuentros celebrados.
4. Resultado del partido en el que se han enfrentado las parejas empatadas

En cada encuentro se otorgarán 2 puntos a la pareja ganadora, 1 punto a la perdedora y 0 puntos en caso de no presentación o retirada.

Este sistema de competición puede ser modificado atendiendo al número de parejas participantes.

Fase de eliminatoria del Torneo.

La segunda fase de cada torneo se jugará por el sistema de eliminatoria directa a un único encuentro.

Esta segunda fase, será jugada por todas las parejas que jugaron la primera, distribuidas en dos cuadros de eliminatoria de la siguiente manera:

Cuadro A: este cuadro lo jugarán las parejas clasificadas, en cada categoría, desde el primer puesto hasta el que haya quedado en la mitad de la tabla clasificatoria. En caso de número impar de parejas, hasta aquella pareja más próxima a la mitad superior de la clasificación.

Cuadro B: resto de parejas no incluidas en el cuadro A.

La colocación de las parejas, en cada uno de los dos cuadros de eliminatoria, será realizada por el Juez-Árbitro atendiendo a los criterios de cabeza de serie, resultantes de la tabla de clasificación de la fase previa de liga.

La clasificación final de cada torneo quedará establecida por los puestos obtenidos por cada pareja en los cuadros de eliminatorias. Situándose los primeros puestos en el cuadro A (campeón y subcampeón).

3.2 Sistema de juego

Una vez conocido el número de parejas inscritas a cada torneo, el Comité Técnico de Pickleball de la FTM, determinará el sistema de juego a emplear en cada torneo.

El Comité optará entre una de estas fórmulas:

- Todos los encuentros se jugarán a 10 minutos.
- Todos los encuentros se jugarán a 11 tantos, con diferencia de 2.
- Todos los encuentros se jugarán a 15 tantos, con tanto directo.

Todos los encuentros serán arbitrados por las parejas que se enfrenten en los mismos, con apoyo para quien lo necesite de personal del Comité Técnico de Pickleball de la FTM.

Los encuentros de semifinales y finales de los dos cuadros de eliminatorias serán supervisados por parte del personal de la organización de la jornada que actuarán como árbitros del partido.

4. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES

El Comité Técnico de Pickleball, para los 45 Juegos Deportivos Municipales, estará formado por:

- Dos representantes del Ayuntamiento de Madrid.
- Un representante designado por el Comité de Pickleball de la Federación de Tenis de Madrid.

Cualquier participante tendrá derecho a presentar reclamaciones sobre los incidentes que puedan producirse en la competición, siguiendo el procedimiento que marca la Normativa General de los 45 Juegos Deportivos Municipales.

5. PREMIOS Y TROFEOS

Se entregarán trofeos a las tres mejores parejas clasificadas de cada categoría, en cada jornada de competición. Recuerdo para todos los participantes.

Por otro lado, se establecerá una clasificación final conjunta, teniendo en cuenta la clasificación de los dos torneos. Otorgando medalla a nivel individual a los tres mejores jugadores de cada categoría.